



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1837] [11L/5300-1838] [11L/5300-1839] [11L/5300-1840] [11L/5300-1841] [11L/5300-1842] [11L/5300-1844]
[11L/5300-2000] [11L/5300-2001] [11L/5300-2002] [11L/5300-2003] [11L/5300-2004] [11L/5300-2005] [11L/5300-2006]
[11L/5300-2008] [11L/5300-2011] [11L/5300-2012] [11L/5300-2013] [11L/5300-2014] [11L/5300-2015] [11L/5300-2016]
[11L/5300-2017] [11L/5300-2018]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 20 de marzo 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2004]

FUENTES DE DATOS QUE ALIMENTA EL PROYECTO VALDATA, LIDERADO POR EL IDIVAL, Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA SELECCIONAR, INTEGRAR O ARMONIZAR DICHOS DATOS, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El proyecto VALDATA se nutre exclusivamente de datos procedentes del sistema sanitario público de Cantabria, integrados bajo un modelo federado y gobernado institucionalmente. Las principales fuentes de datos son:

- Sistemas de Historia Clínica Electrónica de atención hospitalaria y atención primaria.
- Datos de plataformas de investigación.
- Sistemas corporativos del Servicio Cántabro de Salud.
- Otras fuentes sanitarias públicas que puedan incorporarse de forma progresiva conforme a los criterios técnicos y legales definidos.

Los criterios utilizados para la selección, integración y armonización de los datos incluyen:

- Cumplimiento normativo estricto, garantizando la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos, la normativa nacional en materia de protección de datos, el Esquema Nacional de Seguridad y la legislación sanitaria aplicable.

- Anonimización y pseudonimización de los datos para cualquier uso secundario, asegurando que los datos no permitan la identificación directa o indirecta de las personas.

- Interoperabilidad semántica y técnica, mediante el uso de estándares reconocidos como OpenEHR, OMOP CDM, HL7 FHIR y terminologías clínicas normalizadas.

- Calidad y trazabilidad de los datos, incorporando mecanismos de control, auditoría y mejora continua de los registros clínicos.

- Gobernanza pública del dato, con procedimientos claros de autorización, evaluación ética y control del acceso a los datos para usos secundarios.



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Página 15994

26 de marzo de 2026

Núm. 312

Estos criterios garantizan que el uso experimental de los datos en el proyecto VALDATA se realiza de forma segura, responsable, transparente y orientada al interés general, evitando cualquier uso indebido o contrario a los derechos de la ciudadanía."